# INFORME DE EVALUACION TECNICA

## LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 002/2016. "CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA SUPERVISION SEGUIMIENTO Y GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS DE OBRAS VARIOS – ID: 309.232"

1. **Introducción**

En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los 23 días del mes de Agosto de 2016, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación, sito Avda. Laudo Hayes y Costanera, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las propuestas técnicas presentadas en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes.

2. **Antecedentes**

A) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro: 580 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN FF. FF 10, del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2016.-

B) Publicación: en el SICP.-

C) Miembros del comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 46/13, el **Abog. Rubén Darío Núñez Jordán., Lic. Andrés Marín Aguiar, Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.**

3. **Acto de Apertura**

De conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de los sobres técnicos y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Gobernación de Presidente Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Costanera, en fecha 17 de Agosto del corriente; siendo las 08:00 horas, presentándose las siguientes empresas:

- **LUXUS CONSULTORA.**
- **ING. WUEBER BOGADO.**

Rubén Darío Núñez Jordán
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 8.477

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Director Administración y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

4. **Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación:**

4.1 Verificación de los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC.

| DOCUMENTOS REQUERIDOS | LUXUS CONSULTORA | ING. WUEBER BOGADO |
|---|---|---|
| Formulario TEC-1 Formulario de presentación de propuesta técnica. | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración jurada: por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demas leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay. | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia Autenticada de Cédula de Identidad Civil | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia Autenticada de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes al mes precedente y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal (en caso de aplicar); conforme a lo establecido en el Art. 2° del Decreto N° 6285/05.- Autenticado | CUMPLE | CUMPLE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del Pedido de Propuestas. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | NO APLICA | NO APLICA |
| Fotocopia Autenticada del Registro Único de Contribuyentes y la constancia pertinente | CUMPLE | CUMPLE |
| Patente Municipal vigente.- Autenticado | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta – Original | NO CUMPLE (fecha impregnada en el contenido del formulario no coincide con la fecha de presentación de la oferta) | CUMPLE |
| RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. **Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en los presupuesto del inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta no figura como funcionario público.** | **CUMPLE** (según informe del SINARD remitido por la dirección de RR.HH de la institución) | **CUMPLE** (según informe del SINARD remitido por la dirección de RR.HH de la institución) |

Andrés Marín Aguilar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

## 5. EVALUACIÓN DE CALIDAD

| ING. WUEBER BOGADO | | | |
|---|---|---|---|
| **CRITERIOS** | | | |
| **(1) Experiencia específica del consultor pertinente a las tareas:** | | | |
| El 100% de la puntuación al que haya realizado veinte (20) o más trabajos<br>El 75% del puntaje al que haya realizado quince (15) trabajos<br>El 50% del puntaje al que haya realizado diez (10) trabajos<br>El 25% del puntaje al que haya realizado cinco (5) trabajos<br>Cero puntos a los que realizaron menos de cinco (5) trabajos de experiencia específica<br>Se considerará experiencia específica los Servicios de Consultoría referidos a Proyectos y/o Fiscalizaciones de Obras de Infraestructura de entes o instituciones públicas que el Consultor haya desempeñado en cargos de jerarquía (Director, Gerente, Coordinador, Jefe de Gabinete, Administrador de Contrato, Consultor independiente, Especialista de área Gerencial o similar) para empresas públicas o privadas. | **Puntaje máximo**<br>**10** | **Puntaje obtenido**<br>**10** | **Observación**<br>Folios Nº 3 al Nº 26 de la oferta técnica: se presentan 24 trabajos en cargos de jerarquía referidos a Proyectos y Fiscalizaciones de Obras de Infraestructura de instituciones públicas |
| **(2) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia:** | | | |
| a) Enfoque técnico y metodología: Aquella propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realiza una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adiciona elementos y mejoras para la ejecución de los servicios será calificada con el 100 % del puntaje<br>La que cubra en forma completa y describa con menos detalles o sin adiciones de elementos y mejoras se calificará con el 80 % del puntaje<br>Aquella propuesta que cubra en forma completa y no describa como se realizará los servicios requeridos se le asignará el 50 % de los puntos<br>Aquella propuesta que no cubra todos los servicios mínimos requeridos en los Términos de Referencia se le asignará 0 % | **Puntaje máximo**<br>**15** | **Puntaje obtenido**<br>**15** | Folios Nº 27 al Nº 41 de la oferta Técnica: cubre en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, se realiza una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adiciona elementos y mejoras en el TEC-3 (Folio Nº 27) y en el TEC-4 (Folio Nº 38) |
| b) Plan de trabajo: Se otorgarán 10 puntos por la presentación detallada de un Plan de Trabajo que demuestre mayor conocimiento y detalle en trabajos relacionados a los solicitados en los términos de referencia. Será descalificado todo aquel Consultor que no haya presentado un Plan de Trabajo. | **Puntaje máximo**<br>**10** | **Puntaje obtenido**<br>**10** | Folio Nº 39 y Nº 40 de la oferta técnica. |
| c) Organización y dotación de personal: La propuesta que muestre de la manera más detallada y racional la | **Puntaje máximo** | **Puntaje obtenido** | |

Econ. Nelson Ortiz Brítez Ayala
Director A. [illegible] y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Rolando Darío Núñez Jordán
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 8.417

| | | | |
|---|---|---|---|
| organización propuesta para la ejecución de los servicios requeridos, incluyendo personal y cronograma del personal, líneas de autoridad, funciones, niveles y relaciones funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma y la Gobernación, será calificada con el 100 % de los puntos<br>Las que presenten menos detalles y estén completas se calificarán con el 80 % de los puntos<br>Las que presenten en forma incompleta o no presenten la organización para la ejecución del proyecto se calificará con el 0 % de los puntos | **10** | **10** | Folio Nº 41, Nº 42 y Nº 57 de la oferta técnica |
| **Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo** | | | |
| a) Calificaciones generales 30% del puntaje:<br>El 100% de la puntuación para experiencia general se otorgará al que tenga diez (10) o más años de experiencia<br>El 80% del puntaje al que tenga entre ocho (8) años y menor a diez (10) años de experiencia<br>El 60 % del puntaje al que tenga entre cinco (5) años y menor a ocho (8) años de experiencia<br>Cero puntos a los de menor experiencia, contados a partir de la emisión del título universitario<br>Los años de experiencia serán obtenidos a partir de la suma acumulativa de los periodos de asignación de los servicios prestados en el área de su competencia (expresados en meses y años), declarados conforme al formato de currículo establecido. No serán considerados los servicios cuyos periodos de asignación no estén indicados con meses y años; así mismo, no serán tenidos en cuenta aquellos servicios realizados previos a la emisión del título universitario. | **Puntaje máximo**<br>**15** | **Puntaje obtenido**<br>**15** | Folio Nº 46 al Nº 49 de oferta técnica. |
| b) Competencia para el trabajo 60% del puntaje:<br>El 100% de la puntuación al que haya realizado cuatro (4) o más trabajos<br>Con el 75% del puntaje al que haya realizado tres (3) trabajos<br>Con el 50% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajos<br>Con el 25% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajos<br>Cero puntos a los que no realizaron trabajos de igual envergadura | **Puntaje máximo**<br>30 | **Puntaje obtenido**<br>30 | Folio Nº 50 al Nº 54 de la oferta técnica |
| c) Experiencia en la región y dominio del idioma 10% del puntaje:<br>Se otorgará el 100% del puntaje al profesional que posea experiencia específica en la Región Occidental (Chaco) de la República del Paraguay y que declare manejo de los idiomas castellano y guaraní. | **Puntaje máximo**<br>5 | **Puntaje obtenido**<br>5 | Folio Nº 46 y Nº 54 de la oferta técnica |
| (5) Participación de nacionales en el personal clave propuesto | 5 | 5 | Folio Nº 61 de la oferta técnica |
| Se otorgará el 100% del puntaje al profesional de nacionalidad paraguaya demostrada con la presentación de la Cédula de Identidad vigente. | | | |
| TOTAL | **100** | **100** | |

Rubén Darío Núñez Jordán
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 8.417

Britez Ayala
...n y Finanzas
...Hayes

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

## 6. CONCLUSION

6.1 Con relación a la propuesta presentada por la firma LUXUS CONSULTORA, se observa que la fecha mencionada en el Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no coincide con la fecha de presentación y apertura de sobres.
**Fecha de presentación y apertura de oferta publicada en el SICP**: ***17/08/2016***
**Forma de presentación de la firma de referencia**: *Yo, Ruth Claudelina Palacios Vera quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de LUXUS CONSULTORA en fecha* ***05/08/2016*** *para selección basada Calidad y Costo...(SIC)*

Que, el Decreto Reglamentario 21.909/03 en su ***Artículo 60*** *reza: Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*
*1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;*

***Artículo 61****. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*
*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.... (sic)*

Por todo lo mencionado más arriba y considerando que el documento en cuestión de es de carácter sustancial esté Comité de Evaluación determina que la **propuesta presentada por la firma LUXUS CONSULTORA es una oferta NO EVALUABLE.-**

6.2 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas que acreditan la constitución, representación legal y experiencia en trabajos similares, la oferta presentada por el **ING. WUEBER BOGADO**; resulta una oferta **EVALUABLE.-**

6.3 Puntaje Obtenido:

| CRITERIOS | Punto Obtenido |
|---|---|
| Experiencia específica del consultor pertinente a las tareas | 10 |
| Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia | 35 |
| Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo | 50 |
| Participación de nacionales en el personal clave propuesto | 5 |
| Total de punto obtenido | 100 |

6.4 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 15:00 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.**

**Lic. Andrés Marín Aguiar**
**Andrés Marín Aguiar**
Secretario General
Gobernacion Presidente Hayes

**Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.**